

Resolución N° 012/2024

Acta ordinaria N° 001/2024

VISTO: lo establecido en la ley N° 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3- "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I: que es necesario realizar un gasto de \$ 150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100) en gastos de madera desde enero a Junio 2024

CONSIDERANDO II: que la compra se realizará a los Proveedores: Lidenor S.A. RUT 215082590010, Barraca Inter RUT 190289300012, Colombo Martin Baldomero RUT 216452580012, Hugo Fernando de Lima RUT 150274370010 las mismas cuentan con Registro Único de Proveedores del Estado, activo.

CONSIDERANDO III: Se da cumplimiento al artículo N° 14 del T.O.C.A.F. disponer destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma..."

ATENTO: a lo precedente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 150.000,00 para la compra de productos de madera en las Empresas nombradas en el Considerando II para los meses de Enero a Junio 2024
- 2) Comuníquese al Sector Contable del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



Tania Vecchio
Alcaldesa



WASHINGTON GUTIÉRREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy